

ACUERDO No. 15- 2012

Por el cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2012 – 2015.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le otorga el artículo 27 Literal i) de la Ley 99 de 1993, Ley 1263 de 2008, Decreto 2350 de 2009, el artículo 6 del Decreto 1200 de 2004, el capítulo II del Decreto 330 de 2007 y los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO

CONSIDERANDO:

A. Que el Artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, como “entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente” hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

B. Que el Artículo 24 de la Ley 99 de 1993 define los órganos de administración y dirección de las Corporaciones, a saber: La Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo, y el Director General.

C. Que el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 establece como una de las funciones del Consejo Directivo en el literal i “Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversión”.

D. Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en ejercicio de la función de dirección y coordinación del proceso planificador y ejecución armónica de las actividades en materia ambiental de las entidades que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental, establece en el Decreto 1200 de 2004, en su artículo 3°, los siguientes instrumentos para la planificación ambiental regional para las Corporaciones Autónomas Regionales: El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Trienal (hoy Plan de Acción Institucional en virtud del artículo 2 de la Ley 1263 de 2008, por medio de la cual se modifica parcialmente los artículos 26 y 28 de la Ley 99 de 1993, donde se establece que el término del Plan de Acción será una proyección de cuatro años), y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos.

E. Que el Plan de Acción Institucional es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso de la Entidad para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de jurisdicción en el período correspondiente.

F. Que la Directora de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, para el período 2012- 2015, tomó posesión del Cargo el 24 de julio de 2012.

G. Que el Plan de Acción de CORPONARIÑO 2012-2015, fue construido a la luz del Decreto 1200 de 2004, Decreto 2350 de 2009 y la Guía actualizada para la Formulación y el Seguimiento de los Planes de Acción Trienal -PAT- de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -MAVDT e incluye los componentes definidos en el artículo 7: Marco General, Síntesis Ambiental del área de jurisdicción, Acciones Operativas, Plan Financiero, Instrumentos de seguimiento y evaluación.

H. Que en el artículo 6 del Decreto 1200 de 2004, y en concordancia con la capítulo II del Decreto 330 de 2007 (Por el cual se reglamenta las Audiencias Públicas Ambientales y se deroga el Decreto 2762 de 2005), se establece que la presentación del Proyecto del Plan de Acción por parte del Director General ante el Consejo Directivo y la comunidad en general, se hará en Audiencia Pública dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su posesión, con el fin de recibir comentarios, sugerencias y propuesta de ajustes al mismo. Igualmente establece que el Consejo Directivo deberá aprobar el Plan de Acción dentro del mes siguiente a su presentación por parte del Director General. En el Acuerdo que adopta el Plan, se deberán expresar los motivos con base en los cuales el Consejo Directivo adoptó o no los ajustes al mismo propuestos por la comunidad.

I. El Decreto 2350 de 2009 "Por medio del cual se reglamenta la transición de los Planes de Acción de las Corporaciones" señala la responsabilidades de seguimiento y evaluación al Plan de Acción, tal como lo establece el artículo 6 que reseña:

"Informes. El Director presentará ante el Consejo Directivo de la Corporación, un informe integral de avance de ejecución del Plan con una periodicidad semestral, que dé cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los Programas y Proyectos del Plan de Acción. Dicho informe deberá enviarse al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT–, previa presentación y aprobación del Consejo Directivo. El citado informe para el segundo semestre del año consolidará la gestión anual.

El informe debe estructurarse considerando especialmente: la descripción del avance de los programas y proyectos, el porcentaje de avance semestral y/o anual y el acumulado multianual de las metas físicas y financieras; el estado anual del presupuesto de ingresos y gastos; y el comportamiento para cada vigencia de los indicadores mínimos de gestión definidos en la Resolución 643 de 2004 modificada por la Resolución 964 de 2007.

J. Que el Plan de Acción de CORPONARIÑO 2012-2015 fue formulado en concordancia con la Política Ambiental del Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014, el Plan de Gestión Ambiental Regional 2002- 2012, los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los planes de acción periodo 2012 – 2015, y que durante el proceso de formulación del Plan de Acción Institucional, se buscó la articulación con el capítulo ambiental del Plan de Desarrollo de Nariño "Nariño Mejor", así mismo en los Planes de Desarrollo Municipal, a través de un proceso de asesoría de los funcionarios de la CORPONARIÑO a los entes territoriales, así como la emisión de conceptos según lo definido en el Decreto 1865 de 1994.

K. Que el mes de Agosto, el 24 de Noviembre de 2012, se adelantó un proceso de consulta, documentado a través de talleres y reuniones del Plan de Acción, que logró la consulta y movilización de más de 300 personas, según áreas del departamento, definidas por la sectorización de cuencas hidrográficas, con la debida articulación del Departamento y municipios, y con la presentación previa al Consejo Directivo de CORPONARIÑO, del cronograma del PAI el día 29 de Agosto de 2012. Adicional a ello a través de la página Web de la Corporación se recibieron aportes al Proyecto del Plan.

M. Que el día 10 de octubre del año en curso, se llevó a cabo una sesión de trabajo con el Consejo Directivo de la Entidad, realizando la presentación preliminar del PAI ante el Consejo Directivo de la Entidad. De dichas jornadas se hicieron las respectivas observaciones y sugerencias por parte del mismo, para posteriormente realizar los ajustes pertinentes

N. Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 330 de 2007, el día 7 de Noviembre de 2012 se realizó la audiencia pública de presentación del Plan de Acción Institucional ante la ciudadanía, ante los diferentes actores regionales y ante los miembros del Consejo Directivo en Audiencia Pública con el fin de recibir opiniones, comentarios, propuestas y sugerencias al mismo, presentándose en el mismo, los lineamientos, resumen de problemática ambiental, ejes o líneas estratégicas del plan, programas, proyectos, inversión y mecanismos de seguimiento del Plan de Acción 2012 – 2015; tal y como consta en el Acta de dicha Audiencia Pública, a la cual asistieron aproximadamente 90 personas.

Ñ. Que la Dirección de CORPONARIÑO ha evaluado cada una de las propuestas y/o sugerencias realizadas en la referida audiencia por parte de la ciudadanía, las recibidas en la página web y sobre esta elaboró el Informe donde establece la acogida o no de las observaciones para consideración del Consejo Directivo (Ver Acta anexa de audiencia e Informe de la misma, consignada también en el Anexo del PAI de Noviembre 7 de 2012).

O. Que el Plan de Acción de CORPONARIÑO 2012-2015, ha incorporado en lo pertinente, y según las recomendaciones establecidas en el acta referida en el punto anterior, las propuestas y recomendaciones derivadas de la Audiencia Pública.

P. Que el Plan de Acción Institucional 2012-2015, ha sido analizado, debatido y ajustado atendiendo las sugerencias, observaciones y propuestas realizadas por la comunidad e instituciones en el marco de la Audiencia Pública las cuales se soportan en el informe de la audiencia pública que hace parte del presente acuerdo, así mismo el Consejo Directivo ha definido sus puntos de vista, los cuales se han incorporado.

Q. Que el decreto 330 de 2007, establece que el Consejo Directivo debe aprobar el Plan de Acción dentro del mes siguiente a su presentación por parte del Director General.

R. Que para el cumplimiento del Plan de Acción 2012- 2015, se hace necesario establecer los programas y proyectos de inversión.

S. Que se hace indispensable la articulación de instancias como la Gobernación de Nariño, los Municipios, e instituciones interesadas en el tema, para lograr la formulación y gestión de proyectos ambientales regionales y de impacto, de carácter estructurante que permitan la implementación de los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción 2012-2015, para lo cual se definirán los correspondientes mecanismos de articulación.

T. Que la entidad está ejecutando los programas y proyectos contenidos en el presupuesto aprobado para la vigencia 2012, y su continuación forma parte del plan de acción 2012 – 2015, tal como se establece en el numeral 3.5 del texto del PAI.

Que en virtud de lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2012- 2015, el cual se encuentra contenido en documento que hace parte integral del presente acuerdo, sintetizado en los siguientes cinco componentes, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del mismo, a saber: MARCO GENERAL, SÍNTESIS AMBIENTAL, ACCIONES OPERATIVAS, PLAN FINANCIERO, MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del Plan de Acción Institucional para el período 2012 – 2015, aprobado en el presente Acuerdo, asciende a la suma de **VEINTISIETE MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ML (\$27.748.439.790)** desagregado en funcionamiento e inversión de acuerdo con las acciones operativas que implementará CORPONARIÑO, en el período 2012 – 2015 y priorizadas para todo el Departamento en 7 ejes o líneas estratégicas, 10 programas, así:

Ejes: 1. Ordenamiento Ambiental Territorial y Gestión integral del riesgo, 2. Gestión Integral del Recurso Hídrico, 3. Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, 4.Cambio Climático, 5. Gestión Ambiental Sectorial y Urbana, 6. Cultura Ambiental Poblacional, 7.Ejercicio del Buen Gobierno.

Programas: 1. Planeación ambiental, ordenamiento Territorial y orientación estratégica.2. Gestión del riesgo. 3. Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas. 4. Biodiversidad y Ecosistemas estratégicos.5. Adaptación al cambio climático, 6. Mejoramiento de la calidad ambiental. 7. Producción sostenible. 8. Participación ciudadana, fortalecimiento de organizaciones y educación ambiental. 9. Gestión y fortalecimiento institucional. 10. Control y manejo de los recursos naturales y el ambiente.

ARTICULO TERCERO: aprobar la “Estructura de acciones operativas y presupuesto del Plan de Acción Institucional 2012-2015”, en los siguientes términos:

Tabla No. 38. ESTRUCTURA BASICA DE ACCIONES OPERATIVAS Y PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2012-2015						
EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	PROYECTOS	2013	2014	2015	
			TOTAL RECURSOS	TOTAL RECURSOS	TOTAL RECURSOS	TOTAL TRIENAL 2013 - 2015
ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	1. PLANEACIÓN AMBIENTAL, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA		515.600,00	462.754,00	626.051,37	1.604.405,37
		1.1 Asistencia Técnica y acompañamiento en procesos de planeación y ordenamiento a Entes Territoriales	207.200,00	145.296,00	148.484,88	500.980,88
		1.2 Fortalecimiento a la Planeación Institucional	128.600,00	132.458,00	247.566,49	508.624,49
		1.3 Fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional y MECI	80.000,00	80.000,00	80.000,00	240.000,00
		1.4 Fortalecimiento de los Sistemas de Información	99.800,00	105.000,00	150.000,00	354.800,00
	2. GESTIÓN DEL RIESGO		217.000,00	223.510,00	392.395,30	832.905,30
		2.1 Conocimiento y reducción del Riesgo	217.000,00	223.510,00	392.395,30	832.905,30
GESTION INTEGRAL RECURSO HÍDRICO	3. ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS		3.651.051,86	3.171.023,40	3.358.884,81	10.180.960,07
		3.1 Ordenación y manejo de las Cuencas de los ríos: Pasto, Guamués, Bobo, Juanambú, Guáitara, Güiza, Mayo y Mira - Mataje	1.107.000,00	853.912,50	765.546,81	2.726.459,32
		3.2 Formulación de planes de ordenamiento del recurso hídrico en microcuencas prioritizadas	892.911,94	965.738,18	1.086.582,78	2.945.232,90
		3.3 Ejecución de acciones prioritizadas en los PORH	892.911,94	965.738,18	1.086.582,78	2.945.232,90
		3.4 Monitoreo del recurso hídrico	218.227,99	241.434,54	271.646,44	731.308,97
		3.5 Implementación del programa de tasa de uso del agua y seguimiento a usuarios de concesiones y seguimiento a PUEAA	140.000,00	144.200,00	148.526,00	432.726,00
		3.6 Delimitación de las rondas hídricas en microcuencas	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00

Tabla No. 38. ESTRUCTURA BASICA DE ACCIONES OPERATIVAS Y PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2012-2015						
EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	PROYECTOS	2013	2014	2015	TOTAL TRIENAL 2013 - 2015
			TOTAL RECURSOS	TOTAL RECURSOS	TOTAL RECURSOS	
BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		1.333.774,10	1.356.120,00	1.392.423,60	4.082.317,70
		4.1 Ecosistemas Estratégicos	1.073.774,10	1.191.320,00	1.222.679,60	3.487.773,70
		4.2 Investigación aplicada al conocimiento, conservación y uso de la Biodiversidad	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
		4.3 Áreas protegidas y corredores biológicos	210.000,00	164.800,00	169.744,00	544.544,00
CAMBIO CLIMATICO	5. ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO		90.000,00	86.000,00	100.000,00	276.000,00
		5.1 Plan Territorial de Adaptación al cambio climático	70.000,00			70.000,00
		5.2 Implementación de estrategias de adaptación al cambio climático	20.000,00	86.000,00	100.000,00	206.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL URBANA Y	6. MEJORAMIENTO CALIDAD AMBIENTAL		238.484,00	244.888,52	251.485,18	734.857,70
		6.1 Gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)	83.584,00	86.091,52	88.674,27	258.349,79
		6.2 Control y seguimiento calidad de aire Departamento de Nariño	154.900,00	158.797,00	162.810,91	476.507,91
	7. PRODUCCIÓN SOSTENIBLE		612.500,00	335.894,82	290.746,00	1.239.140,82
		7.1 Acompañamiento a proyectos y modelos de producción más limpia y desarrollo sostenible en los sectores productivos del departamento de Nariño	280.000,00	204.000,00	208.200,00	692.200,00
		7.2 Fomento de tecnologías limpias en la minería del oro en los municipios mineros	82.500,00	84.975,00	82.546,00	250.021,00
		7.3 Producción sostenible en el sector agropecuario	250.000,00	46.919,82	0,00	296.919,82
	CULTURA AMBIENTAL POBLACIONAL	8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		944.147,05	922.167,59	999.832,62
		8.1 Educación, participación y difusión a la comunidad	944.147,05	922.167,59	999.832,62	2.866.147,26
EJERCICIO DEL BUEN GOBIERNO	9. GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		50.000,00	51.500,00	53.045,00	154.545,00
		9.1 Mejoramiento de las rentas y gestión por proyecto	50.000,00	51.500,00	53.045,00	154.545,00
	10. CONTROL Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE		2.014.173,95	1.841.064,26	1.921.922,37	5.777.160,57
		10.1 Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental	2.014.173,95	1.841.064,26	1.921.922,37	5.777.160,57
			9.666.730,95	8.694.922,60	9.386.786,24	27.748.439,79

ARTÍCULO CUARTO: Adoptar el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, este último que contiene los programas y proyectos de inversión, en el presupuesto definitivo de la vigencia 2012, tal como se presenta en el anexo, que hace parte integrante de este acuerdo.

ARTICULO QUINTO: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1200 de 2004, para el período 2012-2015 se incluyeron 23 indicadores de gestión de los 25 definidos por el MAVDT, exceptuando el indicador No. 3 Plan General de Ordenación Forestal de la jurisdicción de la Corporación formulado, el cual ya se encuentra construido desde 2008, a la espera del proceso de aprobación por cuanto aún se espera la información de las áreas de reserva y sustracción de ley 2 de 1959, que expedirá el MADS.

ARTÍCULO SEXTO: En concordancia con el Artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, expedido por el MAVDT y en los términos del Decreto 2350 de 2009, de las Resoluciones 643 de 2004 modificada por la Resolución 964 de 2007, expedidas por el Ministerio de Ambiente, o la norma que lo sustituya; la Directora de CORPONARIÑO, deberá presentar informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los Programas y Proyectos del Plan de Acción Institucional 2012-2015. Los informes de que trata el Artículo 12 del Decreto 1200, se harán en las reuniones periódicas en que este organismo se reúna ordinaria o extraordinariamente cuando se requiera, así mismo podrá solicitar debidamente soportados técnica y financieramente los ajustes a que haya lugar y presentar los informes ante el MADS y demás entes de vigilancia y control, según lo establezcan las normas sobre la materia.

Parágrafo. De conformidad con el Decreto 330 de febrero 08 de 2007 Artículo 26, posterior a la Audiencia de Presentación del Plan de Acción Institucional ajustado 2012-2015 ante la comunidad, se establecen cinco audiencias públicas para el seguimiento al Plan: cada una para presentar los resultados del año 2012, así como los resultados obtenidos de la implementación del PAI en las vigencias 2013, 2014, 2015 a realizarse en el mes de abril de cada año respectivamente; y una final en diciembre de 2015 para presentar los resultados consolidados del período.

ARTÍCULO SEPTIMO: Analizadas las observaciones realizadas al Plan de Acción Institucional en la audiencia pública se determinó, con base en las argumentaciones de la Directora General y el análisis realizado en sesión de Consejo Directivo de fecha 21 de Noviembre, acogerlas en su mayoría dentro de la estructura y contenido del Plan, ya que éstas se relacionan directamente con la ejecución de los diferentes programas y proyectos en los cuales se tendrán en cuenta, especialmente la articulación con los diferentes actores regionales, la participación y concertación de las diferentes acciones que se van a desarrollar.

ARTÍCULO OCTAVO: De conformidad con el considerando S, del presente acuerdo, la entidad propenderá por aunar esfuerzos y recursos, con base en la generación de mecanismos de articulación de instancias del nivel departamental, municipal, e instituciones, para lograr la formulación y gestión de proyectos ambientales regionales y de impacto, de carácter estructurante que permitan la implementación de los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción 2012-2015.

ARTICULO NOVENO: El Plan de Acción Institucional podrá ser modificado previa aprobación del Consejo Directivo con base en las circunstancias definidas en el capítulo sobre mecanismos de seguimiento y evaluación, que define como circunstancias válidas para aprobar modificaciones, la declaratoria de emergencia ambiental, las afectaciones graves en el orden público, el cambio en la orientación de la entidad por modificaciones de normas, como la reforma de las Corporaciones, donde se fijen las competencias, el área de jurisdicción y funciones, la modificación de las directrices de política ambiental nacional o regional, esta última por motivos como la nueva formulación del Plan de Gestión Ambiental regional PGAR; cambios en la asignación de fuentes de financiamiento, así mismo variaciones en la normatividad sobre recaudos por diferentes conceptos, en especial las tasas, cambios en la política de asignación de recursos de entes cooperantes, entre otros motivos que el Consejo Directivo definirá con base en las justificaciones técnicas y/o administrativas presentadas por la Directora General. En este caso, la Corporación podrá presentar los acuerdos correspondientes, con su sustentación con lo cual se podrá modificar metas y actividades, sin embargo prevalecerán los objetivos.

ARTÍCULO DECIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación en sesión del Consejo Directivo de CORPONARIÑO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 21 días del mes de noviembre de 2012.


PRESIDENTE


SECRETARIO

CONSTANCIA: Este Acuerdo se expide en 6 (seis) páginas, hojas tamaño oficio con logo de CORPONARIÑO, y forman parte integral del mismo los anexos referidos en el presente acuerdo.

Proyectó: Hugo M/Judith M.
Revisó: Teresa E. 

Anexo. PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION 2012.

		APROPIACION	
PROGRAMA - PROYECTO	INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVA
GASTOS DE PERSONAL	2.570.400.000,00	79.510.000,00	2.649.910.000,00
GASTOS GENERALES	1.564.450.000,00	448.550.000,00	2.013.000.000,00
Adquisición de Bienes y servicios	1.489.550.000,00	448.550.000,00	1.938.100.000,00
Impuestos y Multas	74.900.000,00	0,00	74.900.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	663.547.233,00	49.987.733,00	713.534.966,00
ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL	385.147.233,00	49.987.733,00	435.134.966,00
Cuota de Auditoría Contraloría Nacional	5.400.000,00	32.100.000,00	37.500.000,00
Fondo de Compensación Ambiental	368.047.233,00	17.887.733,00	385.934.966,00
Otros	11.700.000,00	0,00	11.700.000,00
TRANSFERENCIAS PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	98.400.000,00	0,00	98.400.000,00
Mesadas Pensionales	98.400.000,00	0,00	98.400.000,00
Bonos Pensionales			
OTRAS TRANSFERENCIAS	180.000.000,00	0,00	180.000.000,00
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	180.000.000,00	0,00	180.000.000,00
Sentencias y Conciliaciones	180.000.000,00	0,00	180.000.000,00
OTRAS			
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.798.397.233,00	578.047.733,00	5.376.444.966,00
Programa 1. Gestión ambiental territorial urbana y rural	471.200.000,00	60.000.000,00	531.200.000,00
Proyecto 1.1 Planificación ambiental territorial y gestión del riesgo	406.200.000,00	50.000.000,00	456.200.000,00
Apoyo a los procesos de formulación y seguimiento de planes de ordenamiento territorial municipal (POT) en la incorporación de la dimensión ambiental y el riesgo	110.500.000,00	0,00	110.500.000,00
Apoyo a la formulación a los planes vida de pueblos indígenas y campesinos	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
Apoyo a la formulación de los planes de manejo ambiental integral participativos de comunidades negras	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00
Acompañamiento a la formulación de planes de prevención de desastres e incendios forestales	21.000.000,00	50.000.000,00	71.000.000,00
Gestión de riesgos en áreas prioritarias del departamento de Nariño	194.700.000,00	0,00	194.700.000,00

Proyecto 1.5 Establecimiento y operación del sistema de información geográfico regional y del sistema de indicadores de sostenibilidad	65.000.000,00	10.000.000,00	75.000.000,00
Programa 2. Gestión integral del recurso hídrico	2.624.394.106,00	3.747.848.392,33	6.372.242.498,33
Proyecto 2.1 Ordenación y manejo de cuencas hidrográficas para la conservación del recurso hídrico	1.080.911.519,00	1.575.712.107,11	2.656.623.626,11
Zonificación y ordenamiento de cuencas	35.000.000,00	160.000,00	35.160.000,00
Ejecución de acciones prioritizadas para el ordenamiento y manejo cuencas	221.000.000,00	524.195.120,00	745.195.120,00
Implementación y promoción de tecnologías para disminuir la presión sobre el bosque protector y optimizar el uso de los recursos naturales en las cuencas hidrográficas de los ríos Guátara, mayo y Juanambú (recursos de compensación de hidrocarburos)	0,00	697.739.556,61	697.739.556,61
Formulación de planes de ordenamiento del recurso hídrico de microcuencas abastecedoras de acueductos de cuencas prioritizadas, articulado al control y seguimiento de la calidad del recurso hídrico (tasas retributivas)	689.911.519,00	353.617.430,50	1.043.528.949,50
Formulación e implementación de planes de manejo de ecosistemas de humedal (Ramsar La Cocha y Totoral Ipiales)	135.000.000,00	0,00	135.000.000,00
Proyecto 2.2 Establecimiento y manejo de coberturas forestales protectoras de microcuencas prioritarias abastecedoras de acueductos	271.800.000,00	487.227.995,16	759.027.995,16
Proyecto 2.5 control y seguimiento a la calidad del recurso hídrico	1.030.289.398,00	813.252.290,06	1.843.541.688,06
Control y seguimiento a la calidad del recurso hídrico	1.018.289.398,00	813.252.290,06	1.831.541.688,06
Control y seguimiento a la calidad del recurso hídrico (tasa retributivas)	172.477.879,00	18.996.107,25	191.473.986,25
Control y seguimiento a la calidad del recurso hídrico	155.900.000,00	0,00	155.900.000,00

Implementación de acciones de descontaminación y monitoreo en cuencas	689.911.519,00	794.256.182,81	1.484.167.701,81
Acciones de descontaminación de la ensenada de Tumaco	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00
Proyecto 2.6 seguimiento a instrumentos de control y económicos para el uso del recurso hídrico (tasa de uso), en microcuencas abastecedoras de acueductos	131.393.189,00	0,00	131.393.189,00
Implementación del programa de tasa de uso del agua y seguimiento a usuarios de concesiones y seguimiento a los planes de uso eficiente y ahorro del agua	131.393.189,00	0,00	131.393.189,00
Proyecto 2.7 implementación de acciones de conservación y manejo en ecosistemas estratégicos	110.000.000,00	871.656.000,00	981.656.000,00
Montaje de experiencias locales para la conservación y recuperación de áreas deterioradas de manglar	60.000.000,00	440.360.000,00	500.360.000,00
Implementación de acciones estratégicas en áreas de paramos con planes de manejo ambiental formulados	50.000.000,00	431.296.000,00	481.296.000,00
Programa 3. Conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad	413.065.375,00	30.000.000,00	443.065.375,00
Proyecto 3.1 Estructuración de la primera fase de la línea de investigación en biodiversidad, agua y suelo	70.000.000,00	15.000.000,00	85.000.000,00
Implementación de una estrategia de conservación de especies hidrobiológicas nativas continentales priorizadas	40.000.000,00	15.000.000,00	55.000.000,00
Apoyo a la implementación de un jardín botánico de plantas medicinales en territorio indígena Kofan	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00
Proyecto 3.2 Estructuración e inicio de la primera fase de implementación del SIAP de Nariño	160.000.000,00	15.000.000,00	175.000.000,00
Implementación del SIAP de Nariño (fase i)	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00
Fortalecimiento del jardín botánico de Nariño - centro ambiental Chimayoy	80.000.000,00	15.000.000,00	95.000.000,00

Fortalecimiento de la articulación comunitaria e institucional para la ordenación del territorio y administración participativa de los páramos ovejas, bordoncillo, paja blanca y azufral en el departamento de Nariño	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
Proyecto 3.3 Implementación de acciones de conservación del recurso flora y fauna silvestres	141.065.375,00	0,00	141.065.375,00
Implementación de acciones de conservación del recurso flora y fauna silvestres	65.565.375,00	0,00	65.565.375,00
Implementación de acciones de conservación del recurso flora y fauna silvestres (compensación por explotación de hidrocarburos)	75.500.000,00	0,00	75.500.000,00
Proyecto 3.4 Fomento al aprovechamiento sostenible de bienes y servicios derivados de la biodiversidad bajo el enfoque de cadena de valor	42.000.000,00	0,00	42.000.000,00
Programa 4. Promoción de procesos productivos, competitivos y sostenibles	119.000.000,00	54.122.697,00	173.122.697,00
Proyecto 4.1 Fomento de tecnologías limpias en la minería del oro en los municipios mineros del departamento de Nariño	69.000.000,00	54.122.697,00	123.122.697,00
Fomento de tecnologías limpias en la minería del oro en los municipios mineros del departamento de Nariño	49.000.000,00	52.670.904,00	101.670.904,00
Fomento de tecnologías limpias en la minería del oro en los municipios mineros del departamento de Nariño (convenios)	20.000.000,00	1.451.793,00	21.451.793,00
Proyecto 4.2 Acompañamiento a proyectos y modelos de producción mas limpia y de desarrollo sostenible en los sectores productivos del departamento de Nariño	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Programa 5. Prevención y control de la contaminación y el deterioro ambiental	188.925.000,00	8.500.000,00	197.425.000,00
Proyecto 5.1 Gestión integral de residuos sólidos en el departamento de Nariño	61.000.000,00	8.500.000,00	69.500.000,00
Proyecto 5.2 Control y seguimiento a la calidad del aire en el departamento de Nariño	127.925.000,00	0,00	127.925.000,00

Programa 6. Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad ambiental	665.151.000,00	184.524.215,00	849.675.215,00
Proyecto 6.1 Educación ambiental, participación y difusión a la comunidad	223.750.000,00	0,00	223.750.000,00
Proyecto 6.2 Fortalecimiento institucional	441.401.000,00	184.524.215,00	625.925.215,00
Gestión del talento humano (capacitación, bienestar social, salud ocupacional)	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00
Implementación y seguimiento del sistema de gestión de calidad y MECI	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00
Fortalecimiento de la oficina jurídica	120.000.000,00	79.524.215,00	199.524.215,00
Fortalecimiento de la oficina de control interno	63.401.000,00	0,00	63.401.000,00
Fortalecimiento al control de ingresos	65.000.000,00	0,00	65.000.000,00
Formulación proyectos y seguimiento a la ejecución del plan de acción institucional	63.000.000,00	0,00	63.000.000,00
Establecimiento y ejecución del sistema de planificación ambiental PAI	0,00	105.000.000,00	105.000.000,00
Programa 7 Ejercicio de la autoridad ambiental	1.346.039.625,00	95.300.000,00	1.441.339.625,00
Proyecto 7.1 Administración, control y manejo de los recursos naturales (funciones de conocimiento y evaluación ambiental)	1.062.603.945,00	0,00	1.062.603.945,00
Proyecto 7.2 Administración, control y manejo de los recursos naturales (control, seguimiento y monitoreo ambiental)	165.435.680,00	55.300.000,00	220.735.680,00
Proyecto 7.3 Administración, control y manejo de los recursos naturales (asistencia técnica y seguimiento a la ejecución de proyectos y acciones ambientales)	118.000.000,00	40.000.000,00	158.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	5.827.775.106,00	4.180.295.304,33	10.008.070.410,33
PRESUPUESTO TOTAL	10.626.172.339,00	4.758.343.037,33	15.384.515.376,33

FUENTE: subdirección Administrativa y Financiera.

Proyecto: Judith M.
Reviso: Hugo Mideros